



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2010

## Acta Ordinaria N° 05

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 23 de Febrero de 2010 a las 15:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Doña MÓNICA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ**  
**Doña KATIA GUZMÁN GEISSBUHLER**  
**Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
**Don PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**  
**Don RICARDO GUZMÁN TORÁN**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe (s), Don **JOHN ERICES SALAZAR**.

### 1.- APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 3 DEL AÑO 2010

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 03.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que en las últimas páginas, hay un párrafo en que se hace mención a la situación puntual de la Sra. Rosa Ríoseco y de la Sra. Cindy Llanos, lo que estaría mal redactado, dado a que se establece que la situación de la Sra. Llanos era distinta, en consecuencia que era la misma, ya que ambas funcionarias son contratadas a Plazo Fijo y habían postulado a un Concurso, quedando las 2 fuera de él.

El Sr. Alcalde, da por aprobada el Acta Ordinaria N° 3, con la observación indicada.

El Sr. Alcalde, indica que si bien es cierto en una Sesión de Concejo se acordó aprobar las Bases para el Llamado a Licitación de Parquímetros; sin embargo se quedó con una sensación amarga, debido a que en uno de los puntos se hace mención a los años de experiencia que debiera tener la empresa que licite, producto de lo cuál solicitó al Secretario Municipal Subrogante, insertar este punto en Tabla, dado a que aún se puede revertir el Acuerdo de Concejo en el sentido de dar la posibilidad a empresas nuevas que no tienen experiencia en el rubro, para que puedan hacerse parte de esta Licitación, es por ello que está presente Don George Bustos, Gerente de EPARTMA LTDA y Don Alejandro Aguilera, quienes desean hacer una presentación al Concejo Municipal, independiente del Acuerdo que finalmente se adopte. Solicita autorización para que se de paso a la Exposición correspondiente, moción que es acogida favorablemente.

### 2.- EXPOSICIÓN GERENTE EPARMA LTDA. SR. GEORGE BUSTOS HERVERA TEMA : PRESENTACIÓN EMPRESA DE PARQUÍMETROS DE MALLECO

Don George Bustos junto con saludar al Concejo Municipal, indica que junto a don Alejandro Aguilera, han creado una empresa angolina emprendedora, que desea darse a conocer, habiendo realizado el Sr. Aguilera un estudio durante varios meses respecto a los parquímetros.

Don Alejandro Aguilera, Ingeniero Comercial, Contador, señala que alrededor del mes de julio, han comenzado a trabajar el tema de los parquímetros, estando conformados legalmente a la fecha, siendo su preocupación principal el servicio al cliente, es por ello que realizaron una encuesta donde el 95% de las personas manifestaron que lo que más les interesaba era la buena atención del operador de los parquímetros.

#### OBJETIVOS GENERALES:

Ubicar operadores de la empresa en la calle con sus capturadores de datos que brindan transparencia de la operación al cliente y permiten a la empresa un pleno y detallado control de los tiempos de estacionamiento de cada vehículo (singularizado por su patente). En efecto, con el capturador de datos, «verdadero computador portátil», y las aplicaciones de software pertinentes, el operador entrega un ticket al cliente al

“Acta Ordinaria N° 05”

momento de estacionar el vehículo y al partir un boleto que valida el tiempo transcurrido, la tarifa correspondiente y el valor del servicio.

Un aspecto muy importante de esta solución de informática es que contribuye a formalizar este tipo de actividades en la calle. Es así como EPARMA Ltda. generaría para este caso más de 35 empleos formales, con funcionarios autorizados y uniformados por la empresa, que operan estos capturadores de datos y prestan *servicio de apoyo* al conductor cuando estaciona el vehículo.

Adicionalmente, con esta tecnología se elimina la necesidad de postes en las veredas, ya que es una solución portátil y que a diferencia de los parquímetros tradicionales, se basa en la recolección y validación de datos en terreno, correspondiendo, por tanto, el cobro al tiempo justo.

Respecto a los aparcadores, expresa que desean trabajar con mano de obra angolina y dar oportunidad a las personas que están trabajando actualmente en parquímetros, con una etapa de capacitación y puesta en marcha, quienes serán evaluados y si no tienen problemas a adaptarse a los nuevos equipos, tendrían la primera opción de continuar trabajando. En cuánto a quienes no lo logren, serán reemplazados por nuevas personas, pero angolinas. Indica que se han contactado con empresas de Santiago que son las que proveen de equipos a las empresas de parquímetros, lo que ya está coordinado. En cuánto al vestuario de los aparcadores, informa que contarían con 2 tipos de vestuario (invierno y verano) con tarjeta de identificación.

En cuánto al Sistema de Operación y Control, indica que se dispondrá para el control, al menos 1 operador por cuadra, salvo en aquellas cuadras donde exista menos de 7 sitios de estacionamientos, donde se compartirá con otro operador.

Se emitirá un ticket o boleto de entrada adhiriéndolo al parabrisas del vehículo y otro de salida cuando el usuario se retira.

El personal de Inspección Municipal tendrá acceso directo a los antecedentes almacenados en los equipos de EPARMA, por lo que se les otorgarán las claves o códigos que sean necesarios.

**La propuesta de funcionamiento de los estacionamientos será de Lunes a Sábado, se exceptúan los días Domingos y Festivos.** Los horarios serían: de Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 horas y Sábado de 09.00 a 14:00 hrs.

Acto seguido, el Sr. Aguilera se refiere a información relativa a Ticket, Demarcación y Señalización, Evolución Tecnológica y Oficina en Angol, la que antes de los 15 días de iniciado el servicio de concesión, estará habilitada y poseerá las condiciones de higiene y seguridad para los operadores, (Casilleros) y se tendrá personal administrativo capacitado, idóneo para atención de cualquier información y/o reclamos de los usuarios, contando a la fecha a *lo menos con tres alternativas ubicadas en pleno centro de la ciudad (Calle Caupolicán)*. Cabe señalar, que en oficina atenderá directamente gerencia con sus propios dueños, agilizando cualquier situación o inquietud que se presente. Será una oficina abierta y de agrado para quienes soliciten sus servicios.

Da continuidad a la exposición refiriéndose al Organigrama de la Empresa, Tarifa proyectada **\$ 250 los primeros treinta minutos o fracción de estos. Luego de los treinta minutos iniciales, se cobrará por minuto adicionales, el valor que resulte de la siguiente expresión:**

$$Ma = (T/30) + 2$$

Ma = Valor tarifa

T = Valor por los primeros 30 minutos

Finaliza su intervención, haciendo mención a Beneficios esperados, Función de los Supervisores, Equipamiento en Terreno, Proceso de Inspección, Modalidades de Cobro, Manejo de Patentes Exentas, Servicios Conexos.

Cabe proporcionar detalle del Análisis Presupuestario, cuyo contenido se inserta.

<b>Análisis de ingresos EPARMA</b>			
<b>Boletas emitidas PROM</b>	<b>50.490</b>	<b>\$200</b>	<b>\$10.098.033</b>
<b>Proyección EPARMA</b>	<b>60.588</b>	<b>\$250</b>	<b>\$15.147.050</b>
<b>Convenios</b>	<b>10</b>	<b>\$25.000</b>	<b>\$250.000</b>
<b>Convenios EPARMA</b>	<b>50</b>	<b>\$30.000</b>	<b>\$1.500.000</b>

**PPTO Ingresos – Criterio Conservador**

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	... Mes 12	Total Anual	Prom Mes
Emitidas reales	51.880	48.770	52.250	55.451	605.882	50.490
Aumento en 20%	62.256	58.524	62.700	66.541	727.058	60.588
Tarifa prom \$250 / 30 min	15.564.000	14.631.000	15.675.000	16.635.300	181.764.600	\$15.147.050
Convenios \$	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	18.000.000	\$1.500.000
<b>Total Ingresos \$</b>	<b>17.064.000</b>	<b>16.131.000</b>	<b>17.175.000</b>	<b>18.135.300</b>	<b>199.764.600</b>	<b>\$16.647.050</b>

El Sr. Alcalde, expresa que la presentación ha sido bastante clara y objetiva, por lo que agradece la presencia de la empresa EPARTMA LTDA. en el Concejo Municipal, dado a que es muy importante conocer las empresas nuevas que hay en la comuna. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncie al respecto.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que hay otra empresa de gente angolina radicada en Los Angeles, quienes han demostrado interés en participar de la Licitación. Agrega que en la Sesión de Concejo donde estuvo presente la Comisión Técnica a cargo de la elaboración de las Bases del Llamado a Licitación, plantearon exigir experiencia de 10 años, la que se redujo por Acuerdo de Concejo a 4 años; no obstante lo cual, nunca pensó que una empresa angolina tuviera intención de presentarse al Llamado a Licitación; sin embargo si presentan un proyecto serio, se debiera rebajar ese factor de las Bases para que tengan la posibilidad de postular las empresas locales para que se ordene el tema de parquímetros y así tener la posibilidad de recibir recursos que actualmente no están ingresando a las arcas municipales.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que normalmente el Concejo Municipal adopta decisiones apresuradas sin tener todos los elementos necesarios a la vista, a pesar de que él no aprobó las Bases Administrativas del Llamado a Licitación, porque le gusta tomar decisiones con claridad, pareciéndole poco serio que se opere de la manera en que se ha hecho hasta ahora, ya que se deben estar realizando modificaciones posteriores a los Acuerdos de Concejo. Considera que el apresuramiento no es positivo, porque se están aprobando Bases para efectuar el Llamado a Licitación, sin tener claridad de la situación del personal de parquímetros, habiendo sido prudente escuchar a las empresas que están interesadas en participar y haber pospuesto la toma del Acuerdo adoptado.

El Sr. Alcalde, aclara que el tema de la experiencia fue debatido al interior del Concejo Municipal e incluso su postura fue haberlo dejado abierto; sin embargo, primó la opinión de los Técnicos Municipales que estuvieron presentes en la Sesión de Concejo; no obstante, mientras las cosas no se realicen, existe la posibilidad de enmendar los errores. Respecto a lo planteado por el Concejal Patricio Guzmán, considera que vengan o no al Concejo Municipal, todas las empresas van a tener la posibilidad de postular al Llamado a Licitación.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que efectivamente se adoptó el Acuerdo de Concejo en su momento, pero ello estaba condicionado al Informe Jurídico, que debía emitir don John Erices, de tal manera que antes de pronunciarse al respecto, se debe presentar el Informe solicitado. Respecto a la empresa EPARMA LTDA. estima que tiene todo muy claro, pero no se les debe endosar toda la problemática que tiene el Municipio con los trabajadores, dado a que la Municipalidad es co-responsable del tema previsional de los trabajadores. En cuanto a modificar el artículo relativo a la Experiencia, en su momento hizo saber que con esa exigencia se iba a coartar a cualquier empresa angolina que quisiera emprender en este rubro; no obstante haber votado a favor de los 4 años, estando dispuesto a enmendar aquello.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que cuando se analizan este tipo de situaciones que son nuevas para los Concejales, no se pensó en que iban a haber empresarios locales que iban a estar preocupados del tema e iban a realizar todos los estudios correspondientes, de tal forma, que como Municipio no se les puede cerrar la posibilidad libre de que participen de una Licitación y compitan en iguales condiciones que con el resto de los oferentes, siendo válido reconocer que en algunas oportunidades se pudieron haber equivocado en la toma de decisiones, lo que se puede enmendar y que no significa que ésta u otra empresa sea la que se va adjudicar la Licitación pero sí se les debe dar la oportunidad de que presenten sus Estudios, los que reflejan preocupación luego de haberlos analizado. Es de la opinión de no exigir experiencia, a objeto de que todos puedan participar.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que la gente de la empresa EPARMA LTDA. ha trabajado con mucho profesionalismo y responsabilidad. En cuanto al tema de la experiencia, considera que le da credibilidad a las empresas que postulan a la Licitación en términos de saber cuál ha sido su trayectoria y que en el caso de las empresas angolinas, no se tendría esa misma posibilidad, por lo que nunca podrían participar de este tipo de Propuestas, frente a lo cuál, estima que es conveniente repensar el tema de los plazos y dar la misma posibilidad que se ha dado a esta empresa de exponer ante el Concejo Municipal a otras empresas que deseen participar de la Propuesta. Cree que son medidas que se deben adoptar, ya que todos ganan y el Municipio tendría la oportunidad de hacer frente a la problemática que se tiene actualmente.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que todos quienes están en la Sesión de Concejo, cuando partieron trabajando no tenían experiencia, por lo que sería conveniente saber la cantidad de empresas que se van a presentar al Llamado a Licitación y solicitarles que realicen una presentación al Concejo Municipal, como lo acaba de hacer la empresa EPARMA LTDA.

El Sr. Alcalde, cree que sería muy complicado actuar como lo plantea el Concejal Ricardo Guzmán, dado a que cualquier persona va a tener derecho a especular al respecto y se van a sentir con el derecho de venir al Concejo Municipal, no siendo prudente seguir dilatando la decisión en el tiempo, siendo clave partir en el mes de Abril, de tal manera, que si se acuerda modificar el punto 4 relativo a los 4 años de experiencia, se deja abierta la posibilidad de que todas las empresas se presenten al Llamado a Licitación, atendiendo a los requisitos de las Bases.

El Asesor Jurídico, Don John Erices solicita modificar el orden de la Tabla e insertar en la presente Acta el punto N° 1 de la Sesión Ordinaria N° 6 **“Informe Jurídico Bases Administrativas y Específicas de la Propuesta Pública Concesión del Sistema de Control de Estacionamientos en la Comuna de Angol”** reemplazándolo por punto N° 3 de la presente Sesión **“Exposición Relator Municipal – Informe N° 03/2010”** a objeto de dar continuidad al tema y poder adoptar el Acuerdo de Concejo respectivo, moción que es acogida favorablemente por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales.

### **3.- EXPOSICIÓN ASESOR JURIDICO**

**SR, JOHN ERICES SALAZAR**

**TEMA : INFORME JURÍDICO BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECÍFICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA “CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA COMUNA DE ANGOL”**

El Asesor Jurídico, Don John Erices, señala que existe un Acuerdo de Concejo en orden de aprobar las Bases Administrativas y Técnicas al respecto, condicionado a situación contractual y previsional de los trabajadores del Club Deportivo “Malleco Unido” lo que es importante tener presente, ya que eventualmente se podría asumir las deudas que actualmente la Institución mantiene con su personal. Al efecto, tomó contacto con el Administrador de Malleco Unido, Don Edmundo Villouta, quién remite Nota de fecha 19.02.2010 a la que da lectura y en que se establece que :

- 1.- Se están enviando copia de los Contratos de los trabajadores. Hacen presente además que al 24 de febrero, finiquitarán a dos trabajadores, Don Javier Peña Leonelli y Orlando Ramírez Aguilera, a quienes se les dio el aviso correspondiente.
- 2.- El detalle de todos los trabajadores que en su momento se deberían indemnizar al terminar la Concesión de Malleco Unido.
- 3.- Señalan con S los directivos de Sindicato de Parquímetros y con una C, el trabajador con fuero laboral, por ser integrante del Comité Paritario y que por lo tanto, se debe pedir autorización al Juez, para su ceses.
- 4.- La trabajadora, Sra. Jessica Paine Guzmán, está embarazada de 5 meses y no ha pedido Prenatal, pero también hay que considerar su autorización de Postnatal. En tal caso, corresponderá hacerlo al Concesionario.
- 5.- Están aclarando la deuda de Provida (hay planillas repetidas del mes de febrero del año 2008). Aparte de que aparecen 9 trabajadores finiquitados planillas pagadas 2 veces, ya sea directamente a la AFP Próvida o a los abogados.
- 6.- Situación similar se da con el INP (7% de Salud) y lo abonado en el año 2005 que la firma de cobranza que parece no existe. Igual sucede con la Caja de Compensación “La Araucana” lo que no se ha podido aclarar. No se indica en la deuda al 20 de enero de 2010, abonos por cerca de los \$2.000.000.- en asignaciones familiares retenidas.
- 7.- Se informa que H. Heise y CIA, pagó 2 estacionamientos de un camión y una camioneta por el año completo, y que en su momento habrá que devolver la parte correspondiente al nuevo Concesionario que son \$54.000.- mensuales por los dos.
- 8.- Otra deuda que se está aclarando es con la Empresa Lotto, en equipos, camisetas y otros.
- 9.- Se han enviado cartas a la AFP Provida (hay 3 trabajadores que no imponen en ella y se encuentran al día) Abogados Fernando Mellado y Cía. y a la Caja de Compensación “La Araucana”, señalando todos los errores y dudas, por lo que están a la espera de respuestas.
- 10.- El IVA está totalmente al día.
- 11.- Las Liquidaciones impugnadas no creen necesario enviarlas.

**“Acta Ordinaria N° 05”**

12.- La liquidación de deudas al Sr. Villouta, se enviarán después ya que debe rehacer solo para cobrar lo relacionado con los pagos previsionales, la Caja de Compensación "La Araucana" y no las del equipo de fútbol por competencia.

El Asesor Jurídico, informa que el Club de Deportes "Malleco Unido", desde el año 2009 está al día en los pagos previsionales, descuentos de préstamos y están tratando de aclarar las cobranzas que mantienen judicialmente con AFP Provida, INP y la Caja de Compensación "La Araucana" (esta última retiene las asignaciones familiares, por lo que se está negociando el monto de la deuda total).

En síntesis, Malleco Unido arrastra deudas que se generan desde el mes de Diciembre del año 2008 hacia atrás, esto es :

Institución	Fecha	Deuda castigada total (\$)
AFP Provida	Al 8.02.2010	22.576.505.-
INP actual IPS	Todo el año 2008	21.886.945.-
ACHS	A la fecha	882.207.-
Caja de Compensación "La Araucana"	Al 20.01.2010	14.317.850.-
<b>Total</b>		<b>\$59.663.507.-</b>

Respecto a la Araucana, el Asesor Jurídico, informa que Malleco Unido está peleando el total de la deuda, ya que según ellos deben hasta Diciembre de 2008 y no hasta Junio de 2009. Agrega que probablemente las multas pudiesen ser rebajadas no más allá de un 20%, lo que significa M\$15.000.- aproximadamente del monto total informado.

Acto seguido, da lectura a Nómina de los Trabajadores de Malleco Unido, con un total de 26 personas, 2 de los cuáles están finiquitados, uno desde el mes de Julio de 2008 y el otro desde Junio 2008 Sres. Badilla Salazar y Mondaca Flores, con lo que quedan 24 trabajadores. Agrega que hay 2 trabajadores más que se finiquitarán, Sres. Javier Peña y Orlando Ramírez. Informa además, respecto a los años de servicios del resto de los trabajadores.

Hace presente, que se ha mencionado la Ley de Subcontrataciones, pero en este caso la empresa Mandante no es la Municipalidad, ya que la empresa de Parquímetros no está prestando servicios a la comunidad, sino que la Municipalidad está entregando la facultad de administrar aquello a un tercero. Agrega que la disposición que el Municipio haga de los recursos debe tener un sustento legal y no moral, de tal manera, que si se va a cancelar algo, debe ser ajustado a la ley.

El Concejal Patricio Guzmán, indica que no obstante lo señalado, el Municipio tiene responsabilidad frente al tema, ya que falló en la fiscalización correspondiente.

El Asesor Jurídico, expresa que los trabajadores siempre han tenido las herramientas para dar solución al problema; sin embargo, quedaron en la pasividad, debiendo ahora asumir las consecuencias y ahora último han estado recurriendo a la Inspección del Trabajo.

La Concejal Katia Guzmán, consulta de que forma están elaborados los Contratos de Trabajo y cuáles eran las especificaciones que contenían.

El Asesor Jurídico, informa que los Contratos figuran con empleador el Club Deportivo Malleco Unido, en el que se establecen las rentas, horarios y duración del mismo, de tal manera que están legalmente elaborados. Agrega que si bien es cierto, la problemática que enfrentan los trabajadores es relevante y socialmente sensible, al Municipio le corresponde asumir como máximo el tema de las cotizaciones previsionales y de salud, no lo de la Caja de Compensación "La Araucana".

El Concejal Américo Lantaño, expresa que sería una vergüenza traspasar el tema del pago de cotizaciones previsionales a la empresa que se adjudique la Licitación.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que se debe tener presente que la Empresa que se adjudique la Licitación, viene a hacer un negocio a la comuna, de tal manera que si quieren aceptar lo que ello conlleva, están en libertad de asumirlo o no. Sugiere conversar con la Directiva de la gente de los Parquímetros y plantearles lo que se está analizando en esta Sesión de Concejo.

El Sr. Alcalde, consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo en tener una tarifa única.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa por qué si en ciudades más grandes como Los Angeles no tienen zonas altas y bajas y que tienen un mercado potencialmente diferente, Angol debiera tener zonas altas y bajas.

El Asesor Jurídico, manifiesta que Los Angeles, sí cuenta con zonas altas y bajas. Agrega que las Bases fueron elaboradas por técnicos en la materia, de tal manera que hubiera sido conveniente haberlos escuchado nuevamente.

El Concejal Patricio Guzmán, propone una tarifa única de \$250.- por ½ hora y que luego se cobre por minuto.

El Concejal Ricardo Guzmán, propone una tarifa única de \$150.- los 15 minutos y cobrar \$10.- por minuto adicional.

El Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta del Concejal Patricio Guzmán.

Votan a favor: Concejal Patricio Guzmán Muñoz

El Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta del Concejal Ricardo Guzmán.

Votan a favor : Sr. Alcalde, Concejales Mónica Rodríguez, Katia Guzmán Geissbuhler, Américo Lantaño y Ricardo Guzmán.

En virtud de lo anterior, el Asesor Jurídico, señala que en el Acta Ordinaria N° 03, debiera ser modificado el Acuerdo N° 025, en términos que se va a aplicar una tarifa única.

#### ACUERDO N° 069

- **El Concejo Municipal, acuerda modificar el Acuerdo N° 025 del Acta Ordinaria N° 03 de fecha 13.01.2010 y el Punto 9 de las Bases: TARIFAS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO.**

**El valor del servicio de estacionamiento será el siguiente:**

**Tarifa Única: \$150 los primeros 15 minutos y \$10 el minuto adicional.**

El Sr. Alcalde, propone modificar el Punto N° 16.1 EVALUACION TECNICA, como se indica :

<b>Rubro a Evaluar</b>	<b>Puntaje Máximo en %</b>
Experiencia en ésta u otra Municipalidad o Institución Pública en este tipo de concesiones o en actividades similares	20
Metodología de trabajo para efectuar la operación de la Concesión, indicando modalidad seleccionada, forma de implementar el servicio, equipo administrativo y de terreno, control de ventas, etc.	35
Oferta adicional	45
Total	100%

La Concejal Mónica Rodríguez, plantea que no corresponde lo planteado, por lo que es de la opinión de mantener la Evaluación Técnica con los porcentajes originales, esto es, 25%, 35% y 40% respectivamente, dado a que da la sensación de que el tema de la experiencia estipuladas en las Bases, se está discutiendo en beneficio de algún Oferente.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que lo planteado por la Concejal Mónica Rodríguez no es efectivo, dado a que el Concejo Municipal está tratando de ser consecuente y dar las mismas posibilidades a todos los Oferentes que se van a presentar a la Licitación. Propone un 15%, 35% y 50% respectivamente.

El Sr. Alcalde, somete a la votación de los Concejales, la propuesta del Concejal Patricio Guzmán. Votan a favor los Concejales Patricio Guzmán y Ricardo Guzmán.

Acto seguido, somete a votación su propuesta de 20%, 35% y 45%. Votan a favor : Concejal Katia Guzmán, Américo Lantaño y el Sr. Alcalde.

**ACUERDO N° 070**

- **El Concejo Municipal, acuerda modificar Acuerdo N° 026 del Acta Ordinaria N° 3 de fecha 13.01.2010 y el Punto N° 16.1 EVALUACION TÉCNICA**  
**La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:**

<b>Rubro a Evaluar</b>	<b>Puntaje Máximo en %</b>
Experiencia en ésta u otra Municipalidad o Institución Pública en este tipo de concesiones o en actividades similares	<b>20</b>
Metodología de trabajo para efectuar la operación de la Concesión, indicando modalidad seleccionada, forma de implementar el servicio, equipo administrativo y de terreno, control de ventas, etc.	<b>35</b>
Oferta adicional	<b>45</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>

El Asesor Jurídico, Don John Erices, expresa que acogiendo la intervención de la Concejal Andrea Parra, estimó pertinente efectuar modificación a partir del **punto 25 DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**, debiéndose modificar lo que se indica:

Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratante, debidamente acreditadas, lo cuál deberá resolverse administrativamente, no judicialmente.

**ACUERDO N° 071**

- **El Concejo Municipal, acuerda modificar el Punto N° 25 DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**, como se indica en la parte que se inserta:
- **Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratante, debidamente acreditadas, lo cuál deberá resolverse administrativamente.**

Se levanta la Sesión, a las 17:55 horas.

**JOHN ERICES SALAZAR**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Ministro de Fe**

JES/rmh.-